

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

**2139** *REAL DECRETO 85/2006, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, al Almirante de la Marina de Guerra, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, señor Sigfrido Aramis Pared Pérez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante de la Marina de Guerra, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, señor Sigfrido Aramis Pared Pérez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Esta concesión se ajusta a circunstancias especiales de oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, tercera, punto 4, de la Orden DEF/3594/2003, no generando limitaciones temporales para la concesión de futuras recompensas.

Dado en Madrid, el 27 de enero de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**2140** *RESOLUCIÓN 1A0/38011/2006, de 23 de enero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Key One, versión 3.0, fabricado por la empresa Safelayer Secure Communications, S. A.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia la solicitud presentada por la empresa Safelayer Secure Communications, con domicilio social en la calle Basauri, n.º 17, de Madrid, para la certificación de la seguridad del producto Key One, versión 3.0, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad, de código 7BFD7697 y versión 1.9.

Visto el correspondiente informe de evaluación del Centro de Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, de código PKS/TRE/2042/001/INTA/05 ed.3.0, de 29 de diciembre de 2005, que determina el cumplimiento del producto Key One versión 3.0, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, y tras la evaluación de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Visto el correspondiente informe de certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-065, que determina el cumplimiento del producto Key One, versión 3.0, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada y con la aprobación del Ministro de Defensa, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del producto Key One versión 3.0, cumple con lo especificado en su Declaración de Seguridad, de código 7BFD7697, y versión 1.9, conforme a las garantías derivadas del nivel de evaluación EAL4+ (ALC\_FLR.2) con fortaleza de funciones básica, declarando además el cumplimiento del perfil de protección CIMC, Certificate Issuing and Management Components Family of Protection Profiles v1.0, Level 3, EAL 3+, october 2003, y según definen las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation», y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—El informe de certificación y la declaración de seguridad mencionados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Secretario de Estado Director, Alberto Saiz Cortés.

**2141** *RESOLUCIÓN 1A0/38012/2006, de 23 de enero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto TEMD (Tarjeta Electrónica del Ministerio de Defensa), versión 1.0, fabricado por la empresa Microelectrónica Española, S. A.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia la solicitud presentada por la empresa Microelectrónica Española, con domicilio social en la calle Sánchez Pacheco, n.º 101, de Madrid, para la certificación de la seguridad del producto TEMD, versión 1.0, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad, de código «Declaración de Seguridad TEMDv1.0» y versión 1.01.

Visto el correspondiente informe de evaluación del Centro de Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, de código TMD/TRE/2042/001/INTA/05 ed.1.0 de 24 de noviembre de 2005, que determina el cumplimiento del producto TEMD, versión 1.0, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, y tras la evaluación de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Visto el correspondiente informe de certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-071, que determina el cumplimiento del producto TEMD, versión 1.0, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada y con la aprobación del Ministro de Defensa, dispongo:

Primero.—Certificar que la seguridad del producto TEMD, versión 1.0, cumple con lo especificado en su Declaración de Seguridad, de código «Declaración de Seguridad TEMDv1.0» y versión 1.01, conforme a las garantías derivadas del nivel de evaluación EAL4+ (ALC\_FLR.1, AVA-MSU.3, AVA-VLA.4) con fortaleza de funciones alta, declarando además el cumplimiento del perfil de protección CWA 14169: Secure Signature-Creation Devices «EAL4+» Level 3 14169:2002 E March 2002, y según definen las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation», y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—El informe de certificación y la declaración de seguridad mencionados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Secretario de Estado Director, Alberto Saiz Cortés.